

REF.: APRUEBA CONVENIO DEL SERVICIO
SALUD ÑUBLE – I. MUNICIPALIDAD
DE TREHUACO.

TREHUACO,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0628/1

29 SEP 2023

VISTOS:

a) Convenio de cooperación profesionales funcionarios EDF en atención primaria de salud, suscrito con fecha 13/07/2023, entre el Servicio Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

b) **Resolución Exenta 1C/Nº 3992** de fecha 09 de agosto de 2023, del Servicio Salud Ñuble,

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

d) Certificado N° 119 de fecha 12 de Septiembre de 2023, En Sesión ordinaria N° 80 de fecha 11/09/2023 el H. Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar Convenio de cooperación profesionales funcionarios EDF en atención primaria de salud

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes el **Convenio de cooperación profesionales funcionarios EDF en atención primaria de salud**, suscrito con fecha 13/07/2023, entre el Servicio Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio de cooperación profesionales funcionarios EDF en atención primaria de salud, asignado a la Comuna y tendrá vigencia indefinida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REE/LCR/EAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Decretos Alcaldícos



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

